



## BASES XVIII CIRCUITO DE ARTE JOVEN 2021

### Artículo 1.- Concursantes

Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas y Torrelodones.

Las obras se podrán presentar individualmente o en grupo.

### Artículo 2.- Técnica y formato

Se admiten trabajos en las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.

Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1 metro, ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad. El autor señalará el valor de su obra, que en ningún caso podrá superar los 300 €.

Las obras se presentarán preparadas para exponer (con los enganches necesarios para ser colgadas y expuestas) y una buena estabilidad si se trata de una escultura. En el caso de que la obra resulte seleccionada, el participante deberá asegurar un embalaje firme, seguro y adecuado para su traslado y almacenamiento durante todo el Circuito de exposiciones. No podrán presentarse obras que estén vendidas, o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección por el Jurado, o durante el Circuito.

Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.

### Artículo 3.- Presentación de las obras

El participante debe cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará:

- Fotocopia del DNI / NIE.
- Una imagen de cada obra, formato JPG en buena resolución. El nombre del archivo deber ser el título de la obra.
- Curriculum artístico (opcional).

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección [juventud@galapagar.es](mailto:juventud@galapagar.es). El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Las obras, junto con la inscripción impresa y firmada, se entregarán en Punto Joven en calle Guadarrama n.º 68 (Galapagar), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en el Polideportivo Municipal "Marcelo Escudero" en calle Guadarrama n.º 127, (Galapagar) de 17:00 a 20:00 horas. Si a causa de las condiciones sanitarias la



HASH DEL CERTIFICADO:  
 52B8EA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
 A9A769DF85E86C9B0A7266540BE9ED91B2C5D259

FECHA DE FIRMA:  
 26/01/2021  
 28/01/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
 Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde  
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC268COA2676DF9F84A9C





presentación física de las obras no fuera posible, se articulará un sistema de entrega sustitutorio del que en su momento se dará información.

Plazo para presentar las obras: del **22 de febrero al miércoles 24 de marzo de 2021**.

Cada Ayuntamiento podrá organizar una primera exposición, física o virtual, con las obras presentadas a concurso. En Galapagar, esta exposición será instalada de forma presencial en la Biblioteca Municipal "Ricardo León" del 26 de marzo al 7 de mayo; además se contará con un espacio de exposición virtual que se publicará en la web del Ayuntamiento de Galapagar [www.galapagar.es](http://www.galapagar.es), a la finalización del plazo de recepción de las obras.

#### Artículo 4.- El circuito y los premios.

Los Ayuntamientos seleccionarán un máximo de tres obras por municipio. El conjunto de las obras seleccionadas constituirá el XVIII CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2021, una muestra colectiva itinerante, que recorrerá sucesivamente a lo largo del año diversas salas de exposición de la zona noroeste de Madrid, siempre que las condiciones sanitarias derivadas del COVID19 lo permitan, reservándose los Ayuntamientos la posibilidad de buscar espacios alternativos.

Además, se creará una exposición virtual que estará activa durante todo el periodo coincidente con el circuito. De no ser posible la realización del Circuito presencial, el Circuito virtual se celebrará igualmente.

Para la promoción de los artistas seleccionados, los Ayuntamientos podrán organizar actos, o difundir a través de sus medios de comunicación, redes sociales (especialmente Instagram @circuitojovenesartistas), catálogo digital, etc. Entre los autores de las obras seleccionadas, se otorgarán, además, los siguientes premios en metálico, no acumulables:

- **Premio Mejor Obra** presentada en el Galapagar: 250 €.
- **Premio Mejor Obra artista local:** 150 €.
- **Premio Tercera Obra seleccionada:** de 100 €.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Galapagar, otorgará además, entre sus concursantes los siguientes premios:

- **Premio Junior** de 100 € en material artístico para jóvenes de 14 a 17 años.
- **Premio Especial** de 100 € en material artístico destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de Galapagar, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

#### Artículo 5.- Selección y jurado.

La selección se realizará por un jurado formado al efecto. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente el 22 de abril 2021. Los ganadores de los premios en metálico se desvelarán en el acto de inauguración del "Circuito de Arte Joven 2021", que tendrá lugar en Guadarrama (SEJUVE, Pº de la Alameda, 4) el 13 de mayo 2021,





a las 18:00 horas. Todos los artistas seleccionados de cada municipio se comprometen a asistir a este acto desde las 16:30 horas, ya que en él se tomarán las imágenes necesarias para el catálogo y demás materiales de difusión. Si fuera necesario, se sustituirá el acto presencial por un acto online.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas. Estará presidido por el Concejal de Juventud o en quien delegue y compuesto por profesionales del sector y un Técnico de Juventud, el cual actuará como secretario con voz pero sin voto.

## Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

## Artículo 7.- Otras determinaciones.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

Las obras presentadas podrán recogerse en lugar/ municipio, a partir del día siguiente del desmontaje de las exposiciones, y hasta 1 mes después. Si dichas obras no fuesen retiradas en el plazo establecido, pasarán a ser propiedad municipal.

Las obras premiadas se recogerán cuando se desmonte la última exposición del Circuito.



HASH DEL CERTIFICADO: 52B8EA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323  
 A9A769DF85E86C9B0A7266540BE9ED91B2C5D259  
 FECHA DE FIRMA: 26/01/2021 28/01/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 NOMBRE: MOLINA PIZARRO, MIGUEL ANGEL  
 Pilar Araujo Armero  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC268COA2676DF9F84A9C

